

VISTO:

Que continuando con el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro.4 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2021-81-1010-00886.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.
- 4) Que por Resolución 2021-076 se aprobó dicho proyecto por 36 meses consecutivos desde junio del 2021-

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ATLANTIDA _____

RESUELVE:

- 1) Ratificar la Resolución 2021-076 del Concejo Municipal y ampliar el contrato hasta el fin del mandato del proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 4, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro y rectificar la Resolución 2024-198 ya que en la misma se cometió el error de mencionar el Exp. 2017-81-1010-00588 en lugar del 2021-81-1010-00886 .
- 2) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$30.000 (pesos uruguayos treintamil) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del FIGM, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes, los que se abonarán mensualmente por un monto de hasta \$7000-
- 3) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 4, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.
- 4) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

Resolución
N° 2024-229

Acta
2024-022

5) Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZÁLEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 06 de agosto del 2024



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



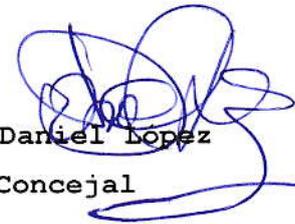
Adriana de Sosa
Concejal



Juan Diaz
Concejal



William Bermolén
Concejal



Daniel López
Concejal